Regata“100 MILLAS 2026”

Fórmula PHRF– Series A, B, C, D, E, F y S
Sábado 21 de Noviembre de 2026 –
09:00hs.

Autoridades Organizadoras
Club Náutico CINAVE
Club de Pesca y Náutica Las Barrancas
López y Planes y La Ribera Acassuso- Buenos Aires
www.cpnlb.org.ar

AVISO DE REGATA

1. REGLAS: La regata se regirá por:

Las Reglas, tal como se las define en el Reglamento de Regatas a Vela de la World Sailing (RRV) 2025-2028

El Reglamento del Campeonato de Vela Provincia de Buenos Aires vigente.

Regirá el reglamento del sistema de hándicaps PHRF vigente a la fecha de la regata.

Los tiempos reales serán corregidos mediante el sistema “tiempo-en-distancia”.

Las Reglas de Regata RRV 44.1, 61.1(a), 61.4(b1) y 63.5 son modificadas como se indica en las respectivas reglas de este Aviso de Regata. Las Instrucciones de Regata podrán modificar otras reglas.

En caso de conflicto entre este Aviso (AR) y las Instrucciones de Regata (IR) y sus modificatorios prevalecerán estas últimas. Esto modifica la regla RRV 63.5(c).

Modificando las reglas RRV 61.1 un barco no podrá pedir reparación por:

a) La falta de profundidad para navegar en la zona de la regata;

b) un defecto de identificación si carece de número de vela o si se hubiera inscripto con un número de vela diferente al que exhiba en alguna de sus velas.

NOTA:

[PD] Esta notación en una regla significa que la penalidad por una infracción a la misma puede ser, a criterio de la comisión de protestas, menor que descalificación.

[NP] Esta notación en una regla significa que un barco no puede protestar a otro barco por una supuesta infracción a la misma. Esto modifica la regla RRV 61.1(a).

2. **INSTRUCCIONES DE REGATA**:

Las Instrucciones de Regata estarán disponibles no menos de 7 días antes de la regata en el sitio web del CPNLB

3. COMUNICACIONES:

Se podrá acceder al tablero oficial de avisos (TOA) en el sitio web de la Autoridad Organizadora indicado en el encabezado de este aviso de regata.

En el agua, la comisión de regata (CR) podrá hacer comunicaciones de cortesía a los competidores por VHF pero, dadas las interferencias, estas comunicaciones no servirán como fundamento de pedidos de reparación. Esto modifica las reglas RRV 61.1(a). El canal VHF a utilizar será informado en las IR.

Excepto en una emergencia, mientras esté En Regata un barco no hará transmisiones de voz o de datos y no recibirá comunicaciones de voz o de datos que no estén disponibles para todos los barcos.

4 ELEGIBILIDAD e INSCRIPCIONES

4.1 El evento es abierto a todos los barcos cuyo tipo esté incluido en la lista de ratings del sistema de hándicaps PHRF, vigente al viernes 20 de noviembre. Cada barco se inscribirá en forma individual completando el formulario disponible en la página web indicada en el encabezado.

4.2 Las inscripciones cierran el día viernes 20 de noviembre a las 18:00hs.

5. CLASIFICACIÓN

5.1 Los barcos inscriptos reglamentariamente en las categorías “Solitario” o “Dobles” participarán en sus respectivas series por su rating PHRF, clasificando en la clasificación general (si correspondiera), en su serie y para los premios “Solitario” o “Dobles” según corresponda.

5.2 Para la clasificación de la categoría Solitario, serán utilizados los ratings “con spinnaker”, independientemente de la serie en la cual se han inscripto.

6 COSTOS y FORMAS DE PAGO

6.1 Las inscripciones serán consideradas válidas con el pago del arancel correspondiente y su notificación efectiva a la Secretaría del Club de Pesca y Náutica Las Barrancas antes de las 18:00 horas del viernes 20 de Noviembre.

6.2 El valor de la inscripción es:

Series A y B:	$100.000.-
Series C y D	$80.000.-
Series E y F	$70.000.-

Series sin spinaker (X y Z) abonarán según la serie que les corresponda por su rating PHRF.

Dobles:	$70.000.-
Solitario	$50.000.-

6.3 Los pagos podrán realizarse por los siguientes medios:

Mediante Mercado Pago a la cuenta:

Titular: CLUB DE PESCA Y NAUTICA LAS BARRANCAS CUIT/CUIL: 30-62138000-8

Alias: eventos.barrancas.mp

6.4 Se deberá notificar vía e-mail a: secretaria@cpnlb.org.ar enviando el comprobante de la operación e indicando nombre de la embarcación y

número de R.E.Y.

6.5 **Débito de cuota** (únicamente para socios del Club de Pesca y Náutica Las Barrancas)

6.6 Los barcos que no hubieran abonado la inscripción o bien sus pagos no hayan sido identificados en estos plazos y formas serán considerados no inscriptos y no serán clasificados en la Regata.

Nota: el importe de la inscripción no tiene devolución ni reintegro alguno.

7 SERIES CLASIFICATORIAS

7.1 Las series habilitadas para competir son las mencionadas en el encabezado de este aviso de regata y definidas en el reglamento de PHRF.

7.2 Los barcos de las series E y F partirán y clasificarán juntos, conformando la serie E/F.

7.3 Los barcos inscriptos en la serie "S" (sin spi) no clasificarán en la General y se dividirán en dos series:

- X(A, B y C) y
- Z (D, E y F)

8 PROGRAMA DE ACTIVIDADES:

8.1 Cronograma:

Fecha	Evento	Hora
Viernes 20 de noviembre	Cierre de Inscripción	18:00
Sábado 21 de noviembre	Inicio previsto de la 1ra llamada de Atención	**09:00**
Domingo 22 de Noviembre		
	Hora límite para llegar	09:00
Sábado 28 de Noviembre	Entrega de Premios en el CPNLB	17:30

9 MEDICIONES

9.1 Se utilizarán los ratings de la Comisión Interclubes publicados el jueves anterior a la regata. (19 de noviembre)

10 ÁREA DE REGATA Y RECORRIDOS:

10.1 La zona de regata de la regata estará delimitada por la costa argentina al oeste, el Canal Emilio Mitre y el Canal de Acceso al Puerto de Buenos Aires (a partir del Km12) al este, el barco hundido Norma Mabel al norte y la costa uruguaya al Este.

11 RECORRIDO

11.1 Se prevé recorrido Olivos/La Plata/Colonia del Sacramento (ROU)/ Buenos Aires.

11.2 No se dará ninguna señal de atención después de las 13:00hs. Estos horarios podrán ser modificados en las IR.

11.3 El detalle de los recorridos previstos se encontrará en las IR.

12 SISTEMADEPENALIZACIÓN

12.1 La regla RRV 44.1 es modificada de modo que la Penalidad de Dos Giros es reemplazada por la Penalidad de Un Giro.

13 PUNTAJE:

13.1 Sistema de Puntaje: Se utilizará el sistema de Handicaps de Tiempo en Tiempo de la Comisión Inter Clubes

14 COMUNICACIONES

14.1 Se podrá acceder al tablero oficial de avisos (TOA) en el sitio web de la Autoridad Organizadora indicado en el encabezado de este aviso de regata.

14.2 En el agua la comisión de regata (CR) podrá hacer comunicaciones de cortesía a los competidores por VHF pero, dadas las interferencias, estas comunicaciones no servirán como fundamento de pedidos de reparación. Esto modifica las reglas RRV 61.1(a) y 61.4(b1). El canal VHF a utilizar será informado en las instrucciones de regata.

14.3 Excepto en una emergencia, mientras esté en regata un barco no hará transmisiones de voz o de datos y no recibirá comunicaciones de voz o de datos que no estén disponibles para todos los barcos.

15 PREMIOS:

15.1 Se entregarán premios a:

- 1er puesto de la Clasificación General
- Tripulación Completa: al 1er y 2do puesto de las series A, B, C, D, E/F, X y Z.
- Tripulación en Dobles: al 1er de la clasificación general sin discriminar series
- Solitario al 1er puesto sin discriminar por serie.

15.2 Los premios serán entregados y las tripulaciones agasajadas en el Club de Pesca y Náutica Las Barrancas, el sábado 28 de noviembre

16 NEGACION DERESPONSABILIDAD:

16.1 Decisión de Regatear: la responsabilidad por la decisión de un barco de participar en una regata o de continuar regateando, es exclusiva del barco. Verla regla fundamental RRV 3.

16.2 Todos los participantes admiten que compiten voluntariamente y bajo su propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que liberan de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, coorganizadores, autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión y/o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir y renuncian a cualquier acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, por que aceptan someterlas al arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o

después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia médica.

17 SEGURIDAD

17.1 [NP] Modificando el preámbulo de la Parte 4 del RRV y la regla RRV 40, cuando la bandera "Y" del CIS se encuentre izada en la lancha de CR, todos los participantes deberán llevar colocado su chaleco salvavidas mientras se encuentren en el agua.

17.2 Si la CR despliega la bandera "V" del CIS con una señal sonora, todos los barcos deberán ponerse en escucha del canal oficial de VHF indicado en las instrucciones de regata para recibir instrucciones de búsqueda y rescate.

17.3 [PD] [NP] Todo barco que se retira de una regata notificará de ello a la CR en cuanto le sea posible.

17.4 De acuerdo con la regla 2.01.6 del Apéndice B de las Reglas Especiales de World Sailing (World Sailing Offshore Special Rules), estas regatas han sido categorizadas como costeras. Las Reglas Especiales están disponibles en el sitio web de World Sailing www.sailing.org

17.5 Al inscribirse en la regata cada patrón declara que los menores de 18 años que pueda llevar a bordo cuentan con autorización parental para participar en ella.

18 ARBITRAJE:

18.1 Las decisiones finales y acciones tomadas por los organizadores, relativas a cualquier controversia de índole patrimonial o de cualquier otra naturaleza, que exceda el marco decisorio establecido por el Reglamento de Regatas a Vela de la WS, pero que tenga origen directo o indirecto en la competencia o en hechos o actos vinculados a la misma, que puedan involucrar a los participantes con los organizadores o con otros participantes, o a cualquiera de los mencionados entre sí, en forma conjunta o indistinta, no serán recurribles ante los tribunales de la Justicia Nacional, Provincial ni Municipal. Solamente podrán ser sometidas, por cualquiera de las partes involucradas, al arbitraje del Tribunal Arbitral de Derecho Deportivo, el que establecerá las normas de procedimiento y cuyo laudo será vinculante, definitivo e inapelable.

PARA MÁS INFORMACIÓN

Oficina de Náutica	nautica@cpnlb.org.ar	11-2565-4873
Secretaría	secretaria@cpnlb.org.ar	11-3070-1234

http://www.cpnlb.org.ar